

## **ANUNCIO**

Publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz de fecha veinte de junio de dos mil diecisiete las Bases de la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de concurso específico de méritos, de cinco puestos de trabajo de Auxiliar de Administración General OAR con destino en el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria (dos en los Servicios Centrales, uno en OAR Montijo, uno en OAR Villafranca de los Barros y uno en OAR Zafra), y una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

### **SE RESUELVE**

**Primero.-** Hacer pública la relación de admitidos y excluidos, que se eleva a definitiva al no existir ningún aspirante excluido:

### **ADMITIDOS**

<b>APELLIDOS, NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>PUESTO AL QUE OPTA</b>
Terrón Lozano, María Blanca	08859760E	Aux. Admón Gral. OAR Servicios Centrales

**Segundo.-** Hacer pública la composición de la Comisión de Valoración que ha de resolver dicha convocatoria, que estará constituida por los siguientes miembros:

**Presidente/a:**

Titular: Manuel Cordero Castillo  
Suplente: J. Cinta Calderón Zazo

**Vocales:**

Titular: José Eduardo Píriz  
Suplente: Francisco Javier Garrido Mesa  
Titular: Andrés Bejarano Carmona  
Suplente: José Ramón Cambero Carballo  
Titular: Begoña Arce Matute  
Suplente: Amparo García Sánchez  
Titular: Mónica Álvarez Bernáldez  
Suplente: Gerardo Nieto Suárez  
Titular: Teresa Amaro de Tena Dávila  
Suplente: José Cascos Lozano

**Secretario/a:**

Titular: Félix González Márquez  
Suplente: Inmaculada Cordón Rosado

**Tercero.-** Igualmente se declara desierta la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo de Auxiliar de Administración General, con destino uno en los Servicios Centrales, uno en el OAR Montijo, uno en el OAR Villafranca de los Barros y otro en OAR Zafra, por no haber concurrido, dentro del plazo establecido para ello, ningún aspirante interesado en dichos puestos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La presente resolución, en lo referente al párrafo anterior, no agota la vía administrativa, pudiendo de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, interponerse contra la misma, recurso de alzada ante la Presidencia de la Diputación Provincial de Badajoz, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al que se haga público el presente anuncio.

Badajoz, 3 de agosto de 2017

**La Directora del Área de RRHH y Régimen Interior**



Fdo. J. Cinta Calderón Zazo

